



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

463

PRIMERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de su competencia y a través de sus dependencias, realice todas las acciones necesarias para garantizar el abasto y suministro de medicamentos y tratamientos para todos los pacientes que padecen de diabetes y cáncer en el país.

SEGUNDO. Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que en atención de sus atribuciones vigile el no incremento en el precio de la comercialización de los medicamentos suministrados para la diabetes y el cáncer, en el sector privado, así como se garantice el abastecimiento de los mismos conforme a la demanda de los consumidores.

TERCERO. Dese cuenta del presente Acuerdo de manera íntegra, con su exposición de motivos, a las autoridades exhortadas.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 08 ocho días del mes de julio de 2020 dos mil veinte. -----



ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.**

Arturo Hernández Vázquez
**PRIMER SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**

Hugo Anaya Ávila
**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. HUGO ANAYA ÁVILA.**

Mayela del Carmen Salas Sáenz
**TERCER SECRETARIA
DIP. MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ.**

Muy